



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, primero (01) de septiembre de 2022.

En la fecha se procede a realizar dentro del proceso ORDINARIO seguido por AURORA LOZANO RODRIGUEZ, en nombre propio y en representación de sus menores hijos REBECA SOFIA LEON LOZANO Y SEBASTIAN SALEG LOZANO, contra SALUD TOTAL EPS Y OTROS. RAD. 20001-31-03-002-2011-00505-01, la liquidación de costas de manera concentrada, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. así:

➤ A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA DEMANDADA
SALUD TOTAL EPS

AGENCIAS EN DERECHO (1ra instancia)	\$ 54.489.535.
AGENCIAS EN DERECHO (2da instancia)	\$ 2.000.000
OTRO CONCEPTO.....	\$--- 0 ---
TOTAL.....	\$ 56.489.535.

SON: CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE.

➤ A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA **INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE** Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE.

AGENCIAS EN DERECHO (1ra instancia)	\$ 54.489.535.
OTRO CONCEPTO.....	\$--- 0 ---
TOTAL.....	\$ 54.489.535.

SON: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE.

➤ A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA LLAMADA EN GARANTIA **INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE, CLINICA VALLEDUPAR Y CLINICA OFTAGMOLOGICA**, A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA SALUD TOTAL EPS.

AGENCIAS EN DERECHO (1ra instancia)	\$ 27.245.000.
OTRO CONCEPTO.....	\$--- 0 ---
TOTAL.....	\$ 27.245.000.

SON: VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Vista la nota secretarial que antecede, apruébese en todas sus partes la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b906b278b4448147b9aff834841e1873f16583d60481a9d00ba712fe2be34c4c**

Documento generado en 01/09/2022 08:35:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>